

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

1001134

15

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE  
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO**

QUE el 3 de febrero del 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA.**;

QUE la abogada María Auxiliadora Ramírez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA.**, por **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en **CINCO MIL** participaciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de junio de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

R. 2000

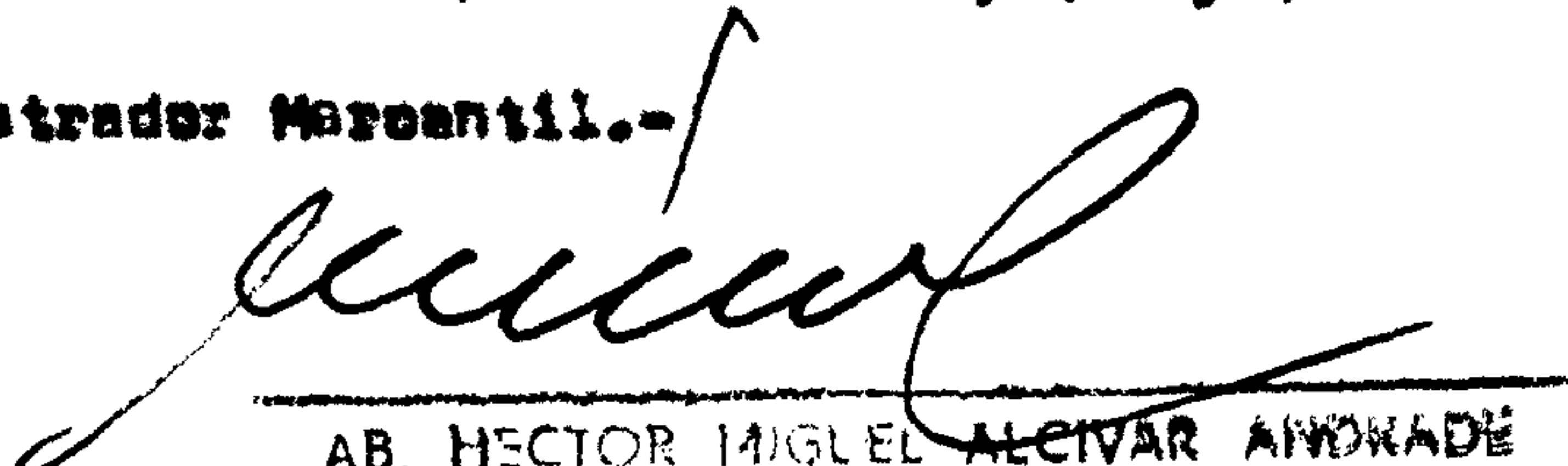
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE  
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

AMdeA/CMdeL.-  
Exp. No. 29091-98

Cor\_

I

tipo : Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución  
a foja 5.574, número 788 del Registro Mercantil, Libro de Industria\_  
les y anotada bajo el número 10.818 del Repertorio.- Guayaquil, quince  
de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta  
Resolución a foja 41.343 del Registro Mercantil, Libro de Industriales  
de 1.995 ; y , 24.829 del mismo Registro de 1.996, al margen de las ins\_  
cripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Mayo del dos mil.- El Re\_  
gistrador Mercantil.

